

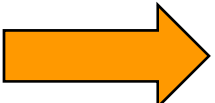


# **Ley N° 20.238**

## **Modificaciones a la Ley de**

### **Compras Públicas**

# Modificaciones

- Art. 4°  requisitos para contratar con la Administración del Estado.
- Art. 6°  contenido de las bases de licitación.
- Art. 11  garantías.

## Modificaciones al Art. 4

1. Se **excluye** a quienes al momento de la presentación de la oferta, la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitación pública, privada o contratación directa, hayan sido **condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores 2 años.

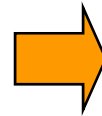
## Modificaciones al Art. 4

Condenas por  
prácticas antisindicales



Registro Dirección  
Trabajo

Infracciones por  
D° fund. del trabajador



Registro DT futuro

## **Son derechos fundamentales del trabajador (ley 20.087, nuevo procedimiento laboral, art. 485):**

- Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, cuando su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral. (Art. 19 N° 1, i. 1°).
- Respeto y protección a vida privada y honra de persona y su familia (Art. 19 N° 4), e inviolabilidad de toda forma de comunicación privada. (Art. 19 N° 5, en lo relativo a lo anterior).

## **Son derechos fundamentales del trabajador (ley 20.087, nuevo procedimiento laboral, art. 485):**

- Libertad de conciencia, manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos no contrarios a la moral, buenas costumbres o al OP. (Art. 19 N° 6, i. 1°).
- Libertad de emitir opinión y de informar sin censura previa (Art. 19 N° 12, i. 1°) .

## **Son derechos fundamentales del trabajador (ley 20.087, nuevo procedimiento laboral, art. 485):**

- Libertad de trabajo, al derecho a su libre elección y a la negociación colectiva cuando aquellos derechos resulten lesionados en el ejercicio de las facultades del empleador(Art. 19 N° 16, en lo relativo a lo anterior)

## Modificaciones al Art. 4

- 2. Se regula caso del proveedor contratado que registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los 2 últimos años**



## Modificaciones al Art. 4

- Empresa debe destinar primeros pagos a dichas obligaciones.
- Empresa debe acreditar que no tiene obligaciones pendientes por este concepto a la mitad de la duración del contrato.
- Organismo licitante debe exigir que empresa proceda a los pagos y le presente comprobantes y planillas.

## Modificaciones al Art. 4

- Incumplimiento de la empresa es causal de término anticipado del contrato.
- Empresa incumplidora no puede participar en el caso de que se llame a nueva licitación producto del término anticipado.

## Modificaciones al Art. 6

- Servicios habituales  mayor calificación a postulantes que exhiban mejores condiciones de empleo y remuneraciones.
- Servicios para establecimientos escolares y pre-escolares  contratos de trabajo de manipuladoras alimentos deben contemplar pago remuneración de enero-febrero.

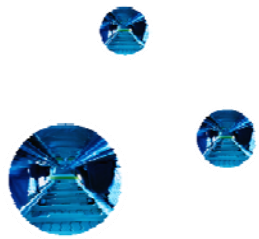
## Modificaciones al Art. 11: Garantías

- **Contratos de Servicios:**

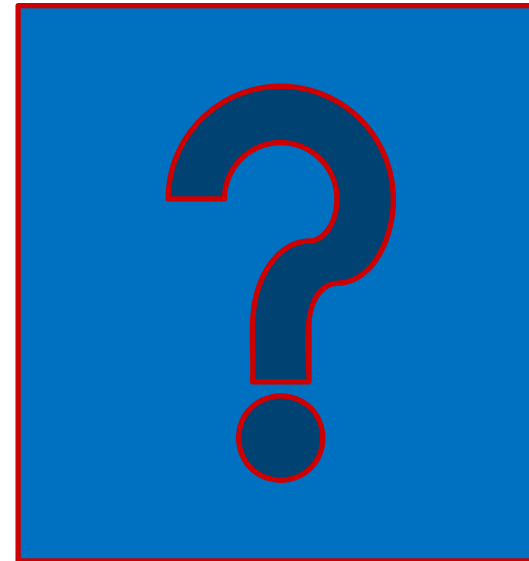
- ➔ Asegurarán además el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- ➔ Vigencia 60 días hábiles después de culminados los contratos.
- ➔ Custodia, mantención y vigencia es responsabilidad directa de los Jefes de Servicios.

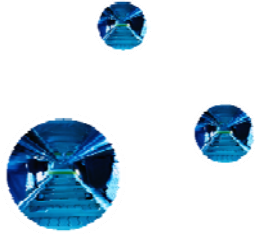
# Desafíos de la aplicación de la Ley 20.238

- Que nuevas exigencias no hagan más complejos los procedimientos de contratación ni la gestión de los contratos.
- Establecer mecanismos que permitan verificar exigencias establecidas en la ley, de fácil acceso e idealmente disponibles a través del Sistema de Información.



# Preguntas





# **Ley N° 20.238**

## **Modificaciones a la Ley de**

### **Compras Públicas**